

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2027

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día 20 veinte de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, el Acuerdo identificado con el alfanumérico **CNPE-125/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción III, 20 fracciones IV, V y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

---

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

---

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo, Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:00 horas del quince de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-125/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS.**-----

---

LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales-----

----- DOY FE.

  
PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
**ACUERDO CNPE-125/2025**

**ACUERDO CNPE-125/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente del Consejo Nacional nombró a las y los integrantes de la Comisión Nacional, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	
COMISIONADO PRESIDENTE	GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADA	JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADO	BOGAR ALBA BUTRÓN
COMISIONADA	ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO	JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN

- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN GUANAJUATO</b>	
COMISIONADA PRESIDENTE	ANDREA LETICIA CHÁVEZ MUÑOZ
COMISIONADO	JOSÉ DE JESÚS MANUEL QUIROZ
COMISIONADO	FRANCISCO ANTONIO CHAGOYA MÉNDEZ



- III. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las convocatorias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, documento identificado con el alfanumérico **CPN/SG/15/2025**.
- IV. El catorce de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Guanajuato, para elegir a las consejeras y consejeros nacionales que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal, documento identificado como **SG/053/2025**.
- V. El veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional mediante las que se aprueban acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico **SG/075/2025**.
- VI. El veinte de agosto del dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias del Presidente Nacional identificadas como **SG/110/2025**, mediante las cuales se autorizó la aprobación de la convocatoria y de las normas complementarias para las asambleas municipales de Guanajuato.
- VII. En fecha de veintiuno de agosto de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, las Convocatorias y Normas Complementarias relativas a las Asambleas Municipales de **ABASOLO, APASEO EL ALTO, ATARJEA, CD. MANUEL DOBLADO, CORONEO,**

**CORTÁZAR, CUÉRAMARO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, HUANÍMARO, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, LEÓN, MOROLEÓN, OCAMPO, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO, ROMITA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN JOSÉ ITURBIDE, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SANTA CATARINA, SANTIAGO MARAVATÍO, TARANDACUAO, TIERRA BLANCA, URIANGATO, VICTORIA, VILLAGRÁN, XICHÚ y YURIRIA.**

- VIII. Así dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, los Comités Directivos Municipales recibieron las solicitudes de registro de las planillas de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del veintiuno de agosto al primero de septiembre de 2025; posteriormente, en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato recibió dichas solicitudes para su análisis y posterior declaración de procedencia, en su caso.
- IX. En fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato informó a esta Comisión Nacional de Procesos Electorales sobre los acuerdos de procedencia de los registros de planillas de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional de los municipios mencionados en el antecedente VII, señalando que en los mismos se presentó un **REGISTRO DE PLANILLA ÚNICA**.
- X. Debido a los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender a lo dispuesto en el numeral 83 de los Estatutos Generales y lo dispuesto en las Normas Complementarias que regulan el proceso de elección de propuestas para el Consejo Nacional, Consejo Estatal, así como la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que, del artículo 108 de los Estatutos Generales, se desprende que:

**"Artículo 108"**

1. *La Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2.*  
[...]"

(énfasis añadido)

**SEGUNDO.** El artículo 109 de los Estatutos Generales, prevé:

**"Artículo 109"**

1. *La Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá las siguientes facultades:...*
2. ***En todos los casos, deberá supervisar la correcta y oportuna realización de lo siguiente:***

VIII. ***Aprobar los registros de candidaturas a elecciones internas y de precandidatos y precandidatas en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular;***

[...]"

(énfasis añadido)

**TERCERO.** Que, del artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se desprende:

***"Artículo 6. La Comisión Nacional de Procesos es el órgano de decisión colegiada, con autonomía técnica y de gestión, responsable de organizar los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, mediante los métodos de votación por militantes y la elección abierta a la ciudadanía."***

***"En el caso de la selección de las candidaturas por el método de designación, salvo previsión en contrario, la Comisión Nacional de Procesos y las Comisiones Estatales de Procesos, por sí o a través de sus órganos auxiliares, realizará el registro de precandidaturas y apoyarán a la Comisión Permanente Nacional en la organización de los expedientes para el registro de candidaturas, así como en las actividades que ésta requiera."***

(énfasis añadido)

**CUARTO.** Así dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables previstas en la convocatoria y las normas complementarias, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato recibió las solicitudes de registro de las **planillas únicas** de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido

Acción Nacional, correspondientes a los siguientes municipios de Abasolo, Apaseo El Alto, Atarjea, Cd. Manuel Doblado, Coroneo, Cortázar, Cuéramaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.

**QUINTO.** De lo previsto en el artículo 83 de los Estatutos Generales, se desprende lo siguiente:

**Artículo 83**

**1. En la elección de los Comités Directivos Municipales se votará por una planilla que será responsable de los trabajos del Partido a nivel Municipal, misma que se conformará por la Presidencia, Secretaría General y el número de integrantes que le correspondan. Se garantizará paridad de género en las presidencias.**

**2. La Comisión Permanente Estatal se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en un plazo máximo de treinta días. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Directivo Municipal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.**

**3. Las y los integrantes de los Comités Directivos Municipales serán nombrados y nombradas por períodos de tres años, pero continuarán en funciones hasta que tomen posesión de sus puestos las personas electas o designadas para sustituirles.**

**4. La renovación de los Comités Directivos Municipales se llevará a cabo de manera concurrente con el proceso de asambleas municipales para la renovación del Consejo Estatal.**

**...**  
**8. Para integrar la planilla, se deberá contar con militancia activa y tener sus derechos a salvo, además:**

**a) Tener una militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la celebración de la Asamblea y, al menos, un año de militancia en el Municipio;**  
**b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias.**

**c) No haber sido sancionado o sancionada por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidaria en los tres años anteriores a la elección;**

**9. El registro será por planilla integrada por las y los aspirantes a la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Municipal, que deberán ser de género diferente, así como por el siguiente número de integrantes:**

- a) Cuatro, si el listado nominal que se emita cuenta con hasta cien militantes;
- b) Ocho, si el listado nominal que se emita cuenta con más de cien y hasta quinientos militantes;
- c) Doce, si el listado nominal que se emita cuenta con más de quinientos y hasta mil militantes.
- d) Dieciséis, si el listado nominal que se emita cuenta con más mil militantes

**10. Si una vez cerrado el periodo de registro existiera solo una planilla, o se declarará la procedencia de un solo registro, el proceso será suspendido declarando ganadora a la planilla registrada. La persona titular de la candidatura a la Presidencia completará los espacios de la planilla atendiendo a lo estipulado en el artículo 81, inciso f.**

(énfasis añadido)

**SEXTO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de los Estatutos Generales, así como en las Convocatorias y Normas Complementarias, cuando al cierre del periodo de registro exista únicamente una planilla registrada o se declare la procedencia de un solo registro, el proceso electivo deberá suspenderse, declarándose ganadora la planilla registrada, con la consecuente integración del Comité Directivo Municipal conforme a lo establecido en la normatividad interna.

**SÉPTIMO.** Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en términos de los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como de las disposiciones reglamentarias aplicables, es el órgano facultado para organizar, conducir, validar y en su caso suspender los procesos electivos internos, con la finalidad de salvaguardar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y economía procesal que rigen la vida interna del partido; que, en consecuencia, y al haberse configurado el supuesto normativo previsto, resulta procedente que esta Comisión Nacional declare la suspensión del proceso electivo en los municipios referidos y la validez de las planillas únicas registradas, mismas que deberán entenderse electas para integrar los respectivos Comités Directivos Municipales, quedando a cargo de la persona titular de la Presidencia completar los espacios de la planilla conforme a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales.

**OCTAVO.** Bajo esa óptica, el proceso electivo debe suspenderse, ya que no existe contienda que justifique la celebración de la jornada comicial, por lo que resulta procedente, en consecuencia, decretar la suspensión de los procesos electivos en los municipios de Abasolo, Apaseo El Alto, Atarjea, Cd. Manuel Doblado, Coroneo, Cortázar, Cuéramaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, reconociendo como planillas ganadoras a las registradas en dichos municipios, tal como se ilustra a continuación:

<b>MUNICIPIO ABASOLO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
SAUL MARTINEZ HERNANDEZ	PRESIDENCIA
MA. ROSALIA GONZALEZ SANTARROSA	SECRETARIA GENERAL
DIANA ALEJANDRA MARTINEZ VARGAS	INTEGRANTE
AZALIA RODRIGUEZ MORALES	INTEGRANTE
RAFAEL CASTILLO MORENO	INTEGRANTE
RODRIGO RANGEL RODRIGUEZ	INTEGRANTE
GERARDO OROZCO GALLARDO	INTEGRANTE
VICTOR MANUEL PEREZ PICENO	INTEGRANTE
LUIS ANTONIO DELGADO PEREZ	INTEGRANTE
JORGE RAFAEL LEDESMA CASTILLO	INTEGRANTE
CLAUDIA LOPEZ MATA	INTEGRANTE
ROSA NEGRETE GRANADOS	INTEGRANTE
LILIANA DELGADO ALVARADO	INTEGRANTE
ROSA ISELA CASTILLO NEGRETE	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO APASEO EL ALTO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
J MELQUIADEZ SALINAS VAZQUEZ	PRESIDENCIA

MARIA DOLORES MONROY JUAREZ	SECRETARÍA GENERAL
LORENZO CENTENO PAREDES	INTEGRANTE
JAZMIN ESTRADA SANCHEZ	INTEGRANTE
AUDELIA CARDENAS HERRERA	INTEGRANTE
ROCIO SANCHEZ OLVERA	INTEGRANTE
JUAN GABRIEL LARA CASTILLO	INTEGRANTE
MARCELA ARZATE BACILIO	INTEGRANTE
JOSE LUIS ARZATE PATIÑO	INTEGRANTE
J. LUIS GOMEZ MANDUJANO	INTEGRANTE

MUNICIPIO ATARJEA	
NOMBRE	CARGO
VICTORIA BRIONES MATA	PRESIDENCIA
ADAN CHAVEZ TELLO	SECRETARIA GENERAL
CELINA LOPEZ MARTINEZ	INTEGRANTE
LUCIO JIMENEZ LINARES	INTEGRANTE
YADIRA GARCIA VELEZ	INTEGRANTE
JUAN LUIS ALVARADO LARA	INTEGRANTE

MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	
NOMBRE	CARGO
BLANCA DENISE NUÑEZ HIDALGO	PRESIDENCIA
RICARDO HERNANDEZ SALDAÑA	SECRETARIA GENERAL
IRMA REA BARRERA	INTEGRANTE
CONSUELO ADRIANA PRECIADO VARGAS	INTEGRANTE
FRANCISCO GELACIO RUIZ ORTEGA	INTEGRANTE
MARTINA MARIBEL GONZALEZ MURILLO	INTEGRANTE
MARIA MANUELA HERRERA RUIZ	INTEGRANTE
RODOLFO GARCIA CERDA	INTEGRANTE
JESUS SALVADOR ZAMORA ZARATE	INTEGRANTE
JULIO CESAR RIZO BENAVIDEZ	INTEGRANTE



**MUNICIPIO CORONEO**

NOMBRE	CARGO
MA. GUADALUPE ARACELI MONDRAGON PEREZ	PRESIDENCIA
VICTOR MANUEL MEZA VARGAS	SECRETARÍA GENERAL
EMMA GUADALUPE BARRERA MONDRAGON	INTEGRANTE
ELOISA PEREZ CAMARILLO	INTEGRANTE
FRANCISCA HERNANDEZ RICO	INTEGRANTE
RUBEN JOSUE RUIZ COLCHADO	INTEGRANTE
RUBEN MARTINEZ VEGA	INTEGRANTE
JOSE LORENZO ELIZONDO ORTIZ	INTEGRANTE
MA. EUGENIA GARCIA SUAREZ	INTEGRANTE
EDUARDO SALINAS GARCIA	INTEGRANTE

**MUNICIPIO CORTÁZAR**

NOMBRE	CARGO
KARLA PEREA GARCIA	PRESIDENCIA
ANGEL EDUARDO FELIX CAMACHO	SECRETARIA GENERAL
VERONICA SANCHEZ VILLAGOMEZ	INTEGRANTE
MARIA CRISTINA LOPEZ CARRANZA	INTEGRANTE
MARIANA NAVA AGUADO	INTEGRANTE
CHRISTIAN LUCIA TORRES MARTINEZ	INTEGRANTE
FRANCISCO XAVIER ARRIAGA AGUILAR	INTEGRANTE
MA. DE LOS ANGELES CARACHEO AGUILAR	INTEGRANTE
JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ	INTEGRANTE
LUIS ANTONIO MORALES FRIAS	INTEGRANTE

**MUNICIPIO CUÉRAMARO**

NOMBRE	CARGO
JOVITA GARCIA CISNEROS	PRESIDENCIA
CRISTOBAL PANTOJA GRANADOS	SECRETARIA GENERAL
CRISTINA RODRIGUEZ CERVANTES	INTEGRANTE
MIGUEL SALVADOR BUENO MACIAS	INTEGRANTE

SUSANA ALEJANDRA RICO GAMIÑO	INTEGRANTE
GONZALO LINARES PACHECO	INTEGRANTE
VERONICA CASTILLO PEREZ	INTEGRANTE
AUDELIO SAUCEDO RODRIGUEZ	INTEGRANTE
MARIA GUADALUPE AYALA NEGRETE	INTEGRANTE
ARNOLDO MAGDALENO SAMANO	INTEGRANTE

MUNICIPIO DOCTOR MORA	
NOMBRE	CARGO
ANA KAREN DELGADO VAZQUEZ	PRESIDENCIA
ENRIQUE LUGO FLORES	SECRETARIA GENERAL
ALMA SIRETH LOPEZ ALCALA	INTEGRANTE
NECTALIN MENDEZ CHAVEZ	INTEGRANTE
MARGARITA AYALA JUAREZ	INTEGRANTE
CRISOGONO HERNANDEZ OTERO	INTEGRANTE

MUNICIPIO GUANAJUATO	
NOMBRE	CARGO
MARTIN ALBA MONTES	PRESIDENCIA
MARINA LUCIA ROSAS PUGA	SECRETARÍA GENERAL
SANDRA DANIELA VARGAS MARES	INTEGRANTE
IGNACIO FLORES HERNANDEZ	INTEGRANTE
MARIA DE LOURDES AYALA SERRATO	INTEGRANTE
GRACIELA ESTRADA LOPEZ	INTEGRANTE
GERARDO FILIBERTO COSS NAVARRO	INTEGRANTE
JOSE LUIS SANCHEZ HUERTA	INTEGRANTE
ULISES ESAU VILLEGRAS JIMENEZ	INTEGRANTE
FERNANDO ANTONIO ACOSTA CERVANTES	INTEGRANTE
LUCERO ELISA HERRERA RANGEL	INTEGRANTE
ANA CAROLINA RUIZ ESTEVEZ	INTEGRANTE
MARIA FERNANDA VAZQUEZ SANDOVAL	INTEGRANTE

JOSE CARLOS DOMINGUEZ LOPEZ VELARDE	INTEGRANTE
-------------------------------------	------------

<b>MUNICIPIO HUANÍMARO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
JUVELINA CASTRO GUERRERO	PRESIDENCIA
JUAN CARLOS TORRES CHACON	SECRETARÍA GENERAL
ALEJANDRA CONTRERAS GUERRERO	INTEGRANTE
FRANCISCO GONZALEZ CONTRERAS	INTEGRANTE
MARIA ELENA DELGADO IBARRA	INTEGRANTE
DIEGO ALEJANDRO CHAVEZ RIOS	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO JARAL DEL PROGRESO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ	PRESIDENCIA
CECILIA RAZO MADRIGAL	SECRETARIA GENERAL
JORGE LUIS ALEJOS VARGAS	INTEGRANTE
URIEL SUAREZ VARGAS	INTEGRANTE
ALICIA LANDIN OJEDA	INTEGRANTE
MARIA DEL CARMEN ALEJOS VARGAS	INTEGRANTE
JOSE ANTONIO MONDRAGON AGUILAR	INTEGRANTE
JOSE FRANCISCO ZARRAGA AGUILAR	INTEGRANTE
RAQUEL RODRIGUEZ JUVERA	INTEGRANTE
LUZ MARIA LARA GAYTAN	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO JERÉCUARO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
AGUSTIN SANCHEZ GUERRERO	PRESIDENCIA
ESTELA CHAVEZ CERRILLO	SECRETARIA GENERAL
CHRISTIAN ISRAEL SANCHEZ GUERRERO	INTEGRANTE
MARY CARMEN PIÑA SANCHEZ	INTEGRANTE
IVAN CONTRERAS UGALDE	INTEGRANTE
EMMA AGUILAR GARCIA	INTEGRANTE

MARTIN RICO ARRIOLA	INTEGRANTE
MA CARMEN CABALLERO CALZADA	INTEGRANTE
MARIA ELIZABETH CABALLERO CALZADA	INTEGRANTE
HIPOLITO CORREA GARCIA	INTEGRANTE

MUNICIPIO LEÓN	
NOMBRE	CARGO
ANTONIO GUERRERO HORTA	PRESIDENCIA
BLANCA MARCIA CHACON HERNANDEZ	SECRETARIA GENERAL
SERGIO LOPEZ GARCIA	INTEGRANTE
MA. GUADALUPE BARAJAS VILLAVICENCIO	INTEGRANTE
SILVIA DE ANDA CAMPOS	INTEGRANTE
ERANDI ALEJANDRO ACEVES SANCHEZ	INTEGRANTE
MARIA FERNANDA NAVARRO ATHIE	INTEGRANTE
ALFREDO LOPEZ JIMENEZ	INTEGRANTE
LIZBETH ARCIGA CERVANTES	INTEGRANTE
JUAN ANTONIO GUZMAN ACOSTA	INTEGRANTE
IVON DEL CARMEN PADILLA HERNANDEZ	INTEGRANTE
OSCAR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA	INTEGRANTE
NAYELI VIVIANA CESPEDES TEJEDA	INTEGRANTE
ABRAHAM RICARDO GONZALEZ PEREZ	INTEGRANTE
MARIA DE MONSERRAT OLIVA MARTINEZ	INTEGRANTE
MAURICIO ROBERTO FUENTES JIMENEZ	INTEGRANTE
ERIKA GUADALUPE DOMINGUEZ PEREZ	INTEGRANTE
GERARDO DAVID GARCIA RODRIGUEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO MOROLEÓN	
NOMBRE	CARGO
MARIA TERESITA ZAMUDIO PANTOJA	PRESIDENCIA
ESTEPHANY GUADALUPE ORTIZ DIAZ	SECRETARIA GENERAL
ALFONSO CORNEJO GUZMAN	INTEGRANTE

NICOLE FEBE ZAVALA ALVARADO	INTEGRANTE
ROSALBA GUZMAN VILLAGOMEZ	INTEGRANTE
JULIA ZAVALA ZAVALA	INTEGRANTE
JOSE ALEJANDRO PIÑA OROZCO	INTEGRANTE
LUIS FELIPE IZQUIERDO ZAMUDIO	INTEGRANTE
OSCAR GERARDO CALDERÓN GARCÍA	INTEGRANTE
CHRISTIAN IVAN GUZMAN ALBERTO	INTEGRANTE

MUNICIPIO OCAMPO	
NOMBRE	CARGO
MA DE LA LUZ RANGEL REYES	PRESIDENCIA
JUAN MIGUEL MENDOZA DIAZ DE LEON	SECRETARÍA GENERAL
ALEJANDRA VILLEGAS GONZALEZ	INTEGRANTE
AGUSTIN GONZALEZ VAZQUEZ	INTEGRANTE
ALMA DELIA XX FLORES	INTEGRANTE
JAVIER ARMANDO IBARRA ROMERO	INTEGRANTE
MARIBEL MACIAS GARCIA	INTEGRANTE
OMAR EMMANUEL GONZALEZ ARAIZA	INTEGRANTE
MARIA FERNANDA GOMEZ TORRES	INTEGRANTE
CLEMENTE PEREZ TIENDA	INTEGRANTE

MUNICIPIO PÉNJAMO	
NOMBRE	CARGO
JOSE MIGUEL HERRERA FLORES	PRESIDENCIA
JOSEFINA ISABEL MAGAÑA GUTIERREZ	SECRETARIA GENERAL
MICHELL ZAVALA CHAVEZ	INTEGRANTE
GIOVANNA MICHELLE RODRIGUEZ VILLALOBOS	INTEGRANTE
JOSE CARMEN DUARTE MEZA	INTEGRANTE
DIANA LAURA ROSALES CANO	INTEGRANTE
DIEGO CERVANTES PIMENTEL	INTEGRANTE
YANETH AGUILAR CHAVEZ	INTEGRANTE
FERNANDO ALFONSO PICHARDO BARBOSA	INTEGRANTE

BLANCA YADIRA GARCIA ARAUZA	INTEGRANTE
ADOLFO PEREZ PEREZ	INTEGRANTE
MARIA EUGENIA ELIZARRARAS GUZMAN	INTEGRANTE
FERNANDO CANCHOLA CERVANTES	INTEGRANTE
REYNA AURORA RAMIREZ PEREZ	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO PUEBLO NUEVO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
VIRGINIA DELGADO AGUILERA	PRESIDENCIA
LEOBARDO RAMIREZ VIDAL	SECRETARIA GENERAL
MARINA MARTINEZ RODRIGUEZ	INTEGRANTE
NOE DURAN GONZALEZ	INTEGRANTE
CANDELARIA MORIN RANGEL	INTEGRANTE
ELIAZAR CABRERA FONSECA	INTEGRANTE
MARGARITA RAMIREZ VIDAL	INTEGRANTE
MARIO GONZALEZ LOPEZ	INTEGRANTE
YAZMIN ZUÑIGA MARTINEZ	INTEGRANTE
SAUL AGUILERA RAZO	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO ROMITA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
SUSAN TRUJILLO MERCADO	PRESIDENCIA
JUAN MANUEL SERRANO JUAREZ	SECRETARÍA GENERAL
JESSICA GARCIA HERNANDEZ	INTEGRANTE
DIEGO GERMAN RAMIREZ ROCHA	INTEGRANTE
VICTOR NABOR JANTES CISNEROS	INTEGRANTE
MARIA NINFA HINOJOSA CERRITOS	INTEGRANTE
LEOPOLDO RANGEL GOMEZ	INTEGRANTE
ELVIRA HERNANDEZ PALMA	INTEGRANTE
RAUL ALBERTO TAPIA ALONSO	INTEGRANTE
ALMA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SAN DIEGO DE LA UNIÓN</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
JUAN DAVID SANCHEZ HERNANDEZ	PRESIDENCIA
ADRIANA PATRICIA LUNA ENHORABUENA	SECRETARIA GENERAL
RODOLFO TAPIA DIAZ	INTEGRANTE
MA CRISTINA REYNA MEDINA	INTEGRANTE
EMILIO GARCIA VILLEGRAS	INTEGRANTE
ANTONIA GARCIA CARDENAS	INTEGRANTE
BERNABE BARCENAS GALICIA	INTEGRANTE
SANDRA ARACELI RUIZ ROJAS	INTEGRANTE
ADRIAN JACOB SANCHEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
PETRA LAZO MONJARAS	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
LUCIA DEL CARMEN DIAZ SOLIS	PRESIDENCIA
ANTONIO DE JESUS NAVARRO PADILLA	SECRETARIA GENERAL
JOSE GERARDO AGUIRRE RUTEAGA	INTEGRANTE
LINA MILDRED GOMEZ CANDELAS	INTEGRANTE
JOSE DE JESUS AZUELA LOPEZ	INTEGRANTE
MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ	INTEGRANTE
YOSAFAT ALEJANDRO MARUN CORNEJO	INTEGRANTE
SILVIA VALTIERRA GONZALEZ	INTEGRANTE
JAIME VERDIN SALDAÑA	INTEGRANTE
MA ELENA LOPEZ PADILLA	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SAN JOSÉ ITURBIDE</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
VERONICA ALFARO TREJO	PRESIDENCIA
VICTOR METODIO BASALDUA VAZQUEZ	SECRETARIA GENERAL
CECILIA ALFARO TREJO	INTEGRANTE

CARLOS FERNANDO GONZALEZ PEREZ	INTEGRANTE
JUAN APOLINAR HUERTA GUTIERREZ	INTEGRANTE
SERGIO MEDINA AMAYA	INTEGRANTE
AGUSTINA ARVIZU OSORNIO	INTEGRANTE
J LAZARO OLVERA GONZALEZ	INTEGRANTE
VERONICA ARVIZU VALENCIA	INTEGRANTE
GRACIELA GODINEZ HUICHAPAN	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SAN MIGUEL DE ALLENDE</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
LUZ MARIA GUTIERREZ TOVAR	PRESIDENCIA
MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES	SECRETARÍA GENERAL
ISMAEL ALCANTARA GONZALEZ	INTEGRANTE
JUANA MAYRA ARACELI PEREZ MORALES	INTEGRANTE
MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
TERESA CADENA NORIA	INTEGRANTE
JOSE ANGEL GONZALEZ CANO	INTEGRANTE
ANGELICA MARIA HERVERT HERVERT	INTEGRANTE
JOSE CRISTOBAL DANIEL ORDUÑA RUIZ	INTEGRANTE
MA DE LOS ANGELES PEREZ FLORES	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SANTA CATARINA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
JONATHAN EMMANUEL LOPEZ HERNANDEZ	PRESIDENCIA
GALYA IBARRA LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL
MICHAEL LAZARO CARDENAS HERNANDEZ	INTEGRANTE
MARIA ERIKA RESENDIZ MENDIETA	INTEGRANTE
ROSA MARIA MARTINEZ CASAS	INTEGRANTE
ALVARO LUGO BLAS	INTEGRANTE

<b>MUNICIPIO SANTIAGO MARAVATÍO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>

MAYRA CARDOSO HERNANDEZ	PRESIDENCIA
MA. DEL CARMEN LOPEZ NAVA	SECRETARIA GENERAL
YSMAEL ECHEVERRIA HURTADO	INTEGRANTE
ISMAEL ALFONSO GARCIA VIGIL	INTEGRANTE
CRISTINA GARCIA JIMENEZ	INTEGRANTE
MA LORENA CARDOSO RUIZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO TARANDACUAO	
NOMBRE	CARGO
MARIBEL SERRANO DOMINGUEZ	PRESIDENCIA
ROBERTO NIEVES ARMENTA	SECRETARIA GENERAL
SARA IDANIA CASTRO POZOS	INTEGRANTE
ANGEL RICARDO GARCIA ORTA	INTEGRANTE
ARACELI GARCIA PEREA	INTEGRANTE
MARTIN GUERRERO CUATE	INTEGRANTE
SAUL ORDUNA MORALES	INTEGRANTE
MELISA ANAIS RUIZ GARCIA	INTEGRANTE
MARIO ADRIAN RUIZ GARCIA	INTEGRANTE
MAYTE ARANZA RUIZ GARCIA	INTEGRANTE

MUNICIPIO TIERRA BLANCA	
NOMBRE	CARGO
ANTONIA GARCIA PEREZ	PRESIDENCIA
PABLO MONTES ARVIZU	SECRETARIA GENERAL
ESTER ROMERO BARCENAS	INTEGRANTE
FRANCISCO JAVIER GUDIÑO PEREZ	INTEGRANTE
OFELIA LOPEZ FELIX	INTEGRANTE
JAVIER GARCIA HERNANDEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO URIANGATO	
NOMBRE	CARGO
ELIZABETH VARGAS GUZMAN	PRESIDENCIA

AGUSTIN OROZCO LEON	SECRETARÍA GENERAL
NORMA HILDA BAEZA MARTINEZ	INTEGRANTE
JOSE GUADALUPE NUÑEZ VAZQUEZ	INTEGRANTE
MA DEL CARMEN BIVIAN GUERRERO	INTEGRANTE
DIEGO VEGA GONZALEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO VICTORIA	
NOMBRE	CARGO
CINDY YAQUELINE LOPEZ ESCUDERO	PRESIDENCIA
EDUARDO DORADO SUAREZ	SECRETARÍA GENERAL
HUGO ENRIQUE CAMACHO JAIME	INTEGRANTE
HILARIO MARCELINO GALVAN QUIROZ	INTEGRANTE
J FERNANDO RAMIREZ QUIROZ	INTEGRANTE
JASIEL SUAREZ GARCIA	INTEGRANTE
JAQUELINE ALVAREZ ALVAREZ	INTEGRANTE
ZELTZIN NAYELI RAMIREZ RINCON	INTEGRANTE
ARIADNA RAMIREZ GARCIA	INTEGRANTE
MA. LETICIA ALDAPE CHAIRE	INTEGRANTE

MUNICIPIO VILLAGRÁN	
NOMBRE	CARGO
ALEJANDRA MONROY GARCIA	PRESIDENCIA
ABRAHAM MENDOZA BARAJAS	SECRETARIA GENERAL
RAUL MENDOZA FIGUEROA	INTEGRANTE
ANA LAURA TORRES GONZALEZ	INTEGRANTE
FERNANDO JOSE MILLET SIERRA	INTEGRANTE
ANA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
RITO TIERRAFRIA RAMIREZ	INTEGRANTE
MA. TERESA GARCIA ORTEGA	INTEGRANTE
ARMANDO TERAN TERAN	INTEGRANTE
YOLANDA RODRIGUEZ CANTOR	INTEGRANTE

MUNICIPIO XICHÚ	
NOMBRE	CARGO
JORGE LUIS SAENZ GARCIA	PRESIDENCIA
VERONICA GONZALEZ SAENZ	SECRETARIA GENERAL
JULIO JESUS GASCA GONZALEZ	INTEGRANTE
CASTA RAMIREZ BENAVIDEZ	INTEGRANTE
ISIDORO HERNANDEZ SILVA	INTEGRANTE
LEONILA RESENDIZ MARTINEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO YURIRIA	
NOMBRE	CARGO
ARLET OCHOA VAZQUEZ	PRESIDENCIA
CAROLINA NUÑEZ GUZMAN	SECRETARIA GENERAL
MARIA DOLORES GUADALUPE CISNEROS LOPEZ	INTEGRANTE
SONIA GARCIA MORALES	INTEGRANTE
ANA PAOLA GUZMAN LOPEZ	INTEGRANTE
GABRIELA QUEZADA GARCIA	INTEGRANTE
JOSELYNE TORRES CALDERON	INTEGRANTE
JOSSELYN MEDINA VILLAGOMEZ	INTEGRANTE
JOSE RAMON MEDINA MEDINA	INTEGRANTE
ADAIR BERNARDO CLARA MENDOZA	INTEGRANTE
FERNANDO NUÑEZ SANTOYO	INTEGRANTE
JESUS GONZALEZ ANDRADE	INTEGRANTE
URIEL GALLARDO GOMEZ	INTEGRANTE
CESAR ALVARADO GOMEZ	INTEGRANTE

Por lo antes expuesto, la Comisión Nacional de Procesos Electorales de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaria General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Abasolo, Apaseo El Alto, Atarjea, Cd. Manuel Doblado, Coroneo, Cortázar, Cuéramaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal, respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Guanajuato para los efectos legales y estatutarios conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la validez de la elección.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVO.** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el quince de septiembre de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE  
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

---

GEOVANNY JONATHAN BARAJAS  
GALVÁN  
COMISIONADO PRESIDENTE

---

PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA